

Lunes, 14 de Mayo de 2012

Hasta siete médicos pueden llegar a intervenir para dar el alta a un trabajador

Paula Hidalgo - 8:00 - 14/05/2012

Ni uno, ni dos, ni tres... hasta siete facultativos pueden intervenir para dar de alta a un trabajador, aunque quien tiene la última palabra es el médico de Atención Primaria. Una cifra que se podría reducir si la futura Ley de Mutuas concediera a éstas un mayor protagonismo. Una de las reivindicaciones es que se las permita dar tanto las altas como las bajas.

Pero el tiempo es oro para las empresas, que ven cómo sus costes laborales crecieron un 1,6% en el último trimestre de 2011, al tiempo que sus ingresos merman. Por ello, en opinión de los expertos, **la ley debería, además, rebajar el tiempo que las compañías tienen que hacerse cargo del coste de la baja.**

Actualmente se ocupan económicamente de las bajas entre el cuarto y el decimoquinto día, después se hace cargo la Seguridad Social. Además, "las Mutuas han demostrado su eficacia", opina Javier Blasco, director jurídico y de prevención de Adecco.

Una de las losas de las empresas españolas es el absentismo laboral. La ministra de Empleo, Fátima Báñez, ha legislado para acabar con este fraude, que representa la primera causa de pérdida de productividad en nuestro país. Aproximadamente, un millón de personas faltan a su puesto de trabajo a diario, lo que traducido en cifras representa la cifra nada desdeñable de 64.000 millones de euros. Desde la patronal de los empresarios han calculado que el fraude por absentismo laboral derivado de la enfermedad común y los accidentes no laborales está entre un 20% y un 30%.

Se acabó el 'picoteo'

Báñez ha desvinculado el absentismo colectivo del individual. Es decir, los absentistas profesionales ya no pueden diluir sus ausencias en las del resto de la plantilla. De modo que **[es procedente despedir a quien no acuda a su puesto de trabajo un 20% de las jornadas hábiles en dos meses consecutivos](#)**, o el 25% en cuatro meses discontinuos en un periodo de doce meses, aunque la ausencia haya sido justificada. Esto quiere decir que la empresa puede valorar cada caso en concreto.

El exsecretario de Estado de Seguridad Social Octavio Granada opina que la reforma laboral "ha resuelto el problema del mal uso de las bajas", pero lamenta que "lo que



La ministra de Empleo, Fátima Báñez.

en términos colectivos era razonable, en términos individuales se presta al abuso". "Es una regulación excesiva", sentencia. Sin embargo, para Blasco, "el Ministerio ha afinado para acabar con ese picoteo de bajas de corta duración".

El problema puede ser más simple de solucionar. Granado apunta en dos direcciones. De un lado, opina que se trata de "buscar un sistema retributivo que incentive el trabajo" porque si se cobra igual por ir al trabajo que por quedarse en casa, la gente se va a quedar en casa, considera el exsecretario de Estado. De momento, del primer al tercer día de baja, el trabajador asume la carga económica. Sin embargo, recuerda Granado, "el 95% de los convenios establece que la empresa paga". Por lo tanto, se trata de un problema de organización.

En este sentido, para la patronal "se deberían incluir en los convenios colectivos cláusulas que desincentiven el absentismo laboral para lo que también habrían de reducirse o eliminarse las mejoras sobre la prestación económica por ITCC que las empresas pagan en gran parte de los casos en los procesos de baja por ITCC".

Demasiadas bajas en Sanidad

Por otro lado, Granado habla de la reclasificación profesional. Paradójicamente, [la sanidad es el sector en el que más bajas se producen](#). "Un médico de más de 60 años tiene las mismas labores que un joven", lo que provoca que esa carga deteriore su salud, mientras que en sectores como la construcción, por ejemplo, a medida que avanza la edad de los trabajadores, se les va recolocando en puestos diferentes. "No se verá a un albañil que haya cumplido ya los 64 años subido a un andamio. Le pondrán a hacer otras funciones", explica Granado.

Las bajas ya no son un refugio

El exsecretario de Estado de la Seguridad Social recuerda que España era uno de los países en los que se producían más bajas hasta el año 2006. Un liderazgo que tenía un precio para la Seguridad Social: 12 de cada cien euros. Ahora, ese coste se ha conseguido reducir a la mitad. Al mismo tiempo, consideran desde Adecco, se están infravalorando los recursos de los que disponen las mutuas".

En concreto, se estableció que las bajas superiores a los 18 meses, así como las bajas reincidentes, fueran concedidas por los facultativos de la Seguridad Social y no de Atención Primaria.

"Comenzamos a corregir esta tendencia antes de la crisis", eso explica la caída de las bajas durante el periodo de recesión. Todo lo contrario de lo que ocurrió en la década de los 90, cuando para blindarse ante los despidos, los empleados optaban por forzar una baja. "Se convirtieron en una prestación-refugio", recuerda el exsecretario de Estado de Seguridad Social a este periódico.